

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01056 00

Teniendo en cuenta que no obra respuesta por parte del Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable Composición ASEMGAS L.P., se REQUIERE POR TERCERA VEZ, para que informe al Despacho los motivos por los cuales no ha dado respuesta a nuestros oficios Nos. 1.775 del 17 de mayo de 2022 y 1.362 del 19 de abril de 2023, enviados por correo electrónico el 18 de mayo de 2022 y 24 de mayo abril de 2023, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 del C.G.del P.) Anéxese copia de los citados oficios.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 059 de fecha 7 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c66597b787ff7b44b79533376429bf9160a6ed15d882f8cbf3e77c097cbb97a**

Documento generado en 03/05/2024 04:59:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>